

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE VALORACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA ENTRE GRADOS DEL MISMO ÁMBITO DE CONOCIMIENTO (Apartado 9.a del artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre)

Para el curso 2022-23, los alumnos que hayan cursado y superado la totalidad o una parte de los créditos de Formación Básica en un grado del mismo ámbito de conocimiento que el grado de la URJC al que se accede, cursado en la URJC o en cualquier otra universidad española, una vez realizada la matrícula en el grado de destino de la URJC, podrán solicitar la valoración del número de créditos de Formación Básica que se le podrían reconocer en el grado de la URJC que desean cursar* (*El número de créditos variará en función del ámbito de conocimiento y de la afinidad entre el grado de origen y el de destino en la URJC).

¿CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD?

La solicitud de valoración del reconocimiento de créditos de Formación Básica entre grados del mismo ámbito de conocimiento se realiza a través de Internet, **a partir del día 13 de septiembre y hasta el 17 de octubre**, mediante el formulario electrónico específico habilitado al efecto en el “catálogo de procedimientos de la sede electrónica” de la URJC. (sede electrónica/Catálogo de procedimientos/Solicitud de valoración de créditos de Formación Básica entre grados del mismo ámbito de conocimiento).

Será preciso estar matriculado del grado de la URJC de destino en el curso 2022-2023 y al formulario de solicitud se accede con el “usuario” y la “contraseña” de alumno (usuario corporativo)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA SOLICITUD

Los solicitantes que cursaron el grado de origen en la URJC no tendrán que aportar documentación al realizar la solicitud.

Los solicitantes que cursaron el grado de origen en una universidad distinta de la URJC deberán aportar en tres archivos PDF todos los documentos requeridos en el procedimiento, que son:

- **Certificado Académico Personal** debidamente expedido por la universidad de origen (*)
- **Plan de Estudios** del grado de la universidad de origen
- **Guía Docente** de las asignaturas de Formación Básica del grado de la universidad de origen (en un único archivo PDF)

(*) Cuando el grado de origen se haya cursado en una universidad distinta de la URJC, el único documento acreditativo de los resultados académicos del grado de origen será un certificado académico personal debidamente expedido por las autoridades académicas de la universidad de origen (**no serán válidos los boletines de notas, los informes académicos, las consultas de expediente, los certificados provisionales...**)

OTRAS CUESTIONES A TENER EN CUENTA

La presentación de solicitudes de reconocimiento conlleva el abono de un recibo de 35 euros y, si resultase reconocida alguna asignatura, también conllevaría el abono de otro recibo por un importe del 25% del precio de los créditos reconocidos (ambos recibos, llegado el momento, se generarían para su descarga en el portal de servicios).

El Idioma Moderno no es susceptible de reconocimiento en la URJC en virtud de este procedimiento de valoración del reconocimiento de créditos de Formación Básica en virtud de créditos de Formación Básica superados en un grado del mismo ámbito de conocimiento cursado en una universidad distinta de la URJC (el Idioma Moderno tiene su propia normativa de superación y de reconocimiento y su reconocimiento se solicita a través de la “plataforma de convalidaciones manuales”)

Este procedimiento es exclusivamente para solicitar la valoración del reconocimiento de créditos de Formación Básica superados previamente en un grado del mismo ámbito de conocimiento que el grado de la URJC al que se accede. Para solicitar el reconocimiento de asignaturas de Formación Básica entre grados de distinto ámbito de conocimiento, o asignaturas obligatorias u optativas entre grados del mismo o de diferente ámbito de conocimiento, se deberá solicitar mediante la modalidad II, a través de la “plataforma de convalidaciones manuales”. **No podrá ser utilizada una misma asignatura de Formación Básica de origen simultáneamente para el tipo IV y el tipo I o el tipo II.**